



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RECTORADO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES  
Dr. Cecilio Báez c/ Gaspar Villamayor  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 004/2024 ID N° 451.190 DEL 08 DE AGOSTO DE 2024

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024

OBRA: "REPARACIONES MAYORES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD"

Contratista: FRANCOM S.A.

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA, con C.I. N° 985.161, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma FRANCOM S.A., con R.U.C N° 80113596-6, domiciliada en la casa N° 1.149 sobre la calle Carlos Gómez, de la ciudad Capital, representada por el Arq. CARLOS ALBERTO FRANCO JIMENEZ, con C.I. N° 3.633.108, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato ampliatorio para la realización de la obra: REPARACIONES MAYORES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD.


CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

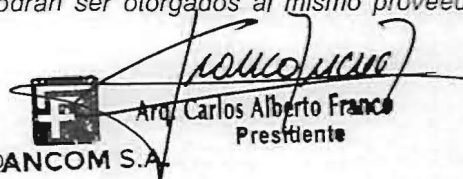
- a. El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y el N° 109 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la citada Ley, el Informe del Fiscal de Obras, el Dictamen del Administrador de Contrato y la Resolución de Autorización N° 194/2024, que aprueba la AMPLIACION DE LOS ALCANCES DEL CONTRATO, y los nuevos ítems en la planilla de Cómputo Métrico del Contrato, contrata los servicios de la empresa FRANCOM S.A para la realización de la AMPLIACION del Contrato, en la culminación de la OBRA: REPARACIONES MAYORES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD., en la suma total de **₡ 759.516.084** (guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones quinientos diez y seis mil ochenta y cuatro) IVA Incluido.
- b. El Contrato final totaliza la suma de **₡ 4.557.144.378** (guaraníes cuatro mil quinientos cincuenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho) IVA Incluido.

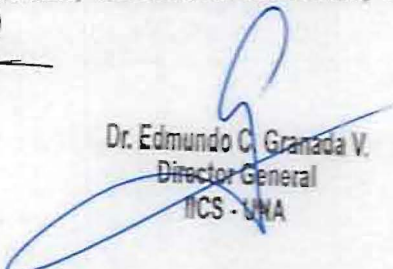
CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS AL CONTRATO.

- a. Ambas partes acuerdan modificar el Contrato N° 004/2024 con ID N° 451.190 de fecha 08 de agosto de 2024 conforme al Artículo 67 de la Ley N° 7021/2022 De la modificación de los contratos, que textualmente expresa cuanto sigue: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que

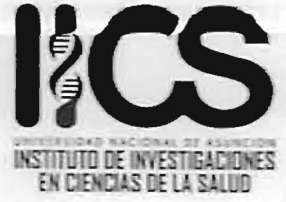
Web: [www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)  
Correo: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)  
Teléfono: +595981 286

 **FRANCOM S.A.**

  
Arq. Carlos Alberto Franco  
Presidente

  
Dr. Edmundo C. Granada V.  
Director General  
IICS - UNA

Página 1 de 3



resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley”

- b. Artículo 109 del Decreto N° 2264/24 que expresa cuanto sigue: “Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley”

**CLAUSULA TERCERA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO MODIFICADO.**

- a. El precio total de la obra: **REPARACIONES MAYORES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**, señalada en el Contrato N° 004/2024 ID N° 451.190 suscripto en fecha 08 de agosto de 2024, es de **G 3.797.628.294** (guaraníes tres mil setecientos noventa y siete millones seiscientos veintiocho mil doscientos noventa y cuatro) IVA Incluido.
- b. El monto total de la **AMPLIACION** asciende a la suma **G 759.516.084** (guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones quinientos diez y seis mil ochenta y cuatro) IVA Incluido.
- c. El monto total del **CONTRATO AMPLIADO** asciende a la suma **G 4.557.144.378** (guaraníes cuatro mil quinientos cincuenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho) IVA Incluido.

Item	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Demolición de Mampostería de 30.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	28,00	41.668	1.166.704
2	Carpeta sobre losa para membrana	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	778,00	34.710	27.004.380
3	Canalón de Hormigón Armado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	8,10	3.800.000	30.780.000
4	Canalón Superior de mampostería	unidad de medida: Global presentación: EVENTO	1,00	7.800.000	7.800.000
5	Canalón Inferior de mampostería	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	30,00	500.000	15.000.000
6	Canal lineal con rejilla metálica	unidad de medida: Metros lineales presentación: EVENTO	24,00	350.000	8.400.000



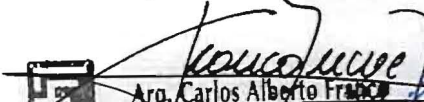
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
RECTORADO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES  
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



Item	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
7	Babeta metálica	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	703,00	220.000	154.660.000
8	Chapa con soporte metálico	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	389,00	220.000	85.850.000
9	Cumbrera de Chapa galvanizada	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	32,00	180.000	5.760.000
10	Desagüe pluvial en Lima hoya	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	76,00	220.000	16.720.000
11	Desmonte de cenefas y canaletas	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	172,00	50.000	8.600.000
12	Readecuación y pintura de cenefa	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	173,00	165.000	28.545.000
13	Desmonte, provisión y colocación de placas de Durlock en cielo raso de junta tomada	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1.850,00	140.000	259.000.000
14	Reparación de estructuras de cielo raso de junta tomada.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1.300,00	85.000	110.500.000
<b>TOTAL ADICIONAL</b>					<b>759.516.084</b>

La presente Modificación de Contrato es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 004/2024 ID N° 451.190 de fecha 08 de agosto de 2024.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro.

  
Arg. Carlos Alberto Franco  
Presidente  
FRANCOM S.A.

FRANCOM S.A.  
Arg. CARLOS ALBERTO FRANCO JIMENEZ  
Representante Legal



  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD  
Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA  
Director General / Ordenador de Gastos